

Cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del 2,30 por 100.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Urbana número 21. Trastero bajo cubierta, señalado con el número 19, del portal 1, del edificio denominado «Casa Mendigain, Letra B», en el barrio de Gure Ametza, de Alza, paraje Martillun, en esta ciudad. Tomo 2.095 del archivo, libro 394 de la sección segunda, folio 123, inscripción primera, finca número 18.781. Mide 15 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, fachadas; sur, trastero 20, y oeste, pasillo y trastero uno.

Cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de 0,36 por 100.

Valor: 200.000 pesetas.

Urbana número 46. Trastero bajo cubierta, señalado con el número 24, del portal 2, del edificio denominado «Casa Mendigain Letra B», en el barrio de Gure Ametza, de Alza, paraje Martillun, en esta ciudad. Inscrito al tomo 2.095 del archivo, libro 394 de la sección 29, folio 127, inscripción primera, finca número 18.783. Mide 12 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, trastero 23; sur, fachada y trastero 25; este, fachada, y oeste, pasillo.

Participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de 0,25 por 100.

Valor: 200.000 pesetas.

Se mantienen las condiciones de las subastas y las fechas señaladas en el edicto de 15 de noviembre de 2000, esto es los días 30 de marzo de 2001, a las nueve horas treinta minutos para la primera subasta; 30 de abril de 2001, a la misma hora, para la segunda, y 31 de mayo de 2001, a la misma hora, para la tercera.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Marcial Zugasti Semperena para el supuesto de que no pudiera efectuarse de forma personal.

Donostia, 13 de diciembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—70.658.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor/a Martínez Hurtado, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Boyer Pedraza, doña Antonia Rabasco Murcia, don Isidro Boyer Pedraza y don Francisco Javier Boyer Pedraza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado a los demandados:

Rústica. Finca sita en Elche, de 9 áreas 53 centiáreas, en el partido de Altabix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 822 de Santa María, tomo 1.366, finca número 55/975.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.885.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 2001, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Elche, 14 de noviembre de 2000.—El Secretario.—69.700.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 107/00, seguidos a instancias de «Caja Rural Valencia, S. Coop. de Crédito», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra don Manuel Alonso Piñol y doña Gloria Blasco Guillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 2001, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de marzo de 2001, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda tipo B, izquierda subiendo escalera del piso quinto (planta sexta), con acceso a la calle por medio de escalera común. Mide una superficie útil de 68 metros 59 decímetros cuadrados, y construida de 91 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de esta planta; derecha entrando, oeste, con proyección vertical a calle Hernán Cortés; izquierda, este, con patio de luces y edificio número doce de la calle del Muelle, y por el fondo, sur, con edificio número quince de la calle Hernán Cortés.

Forma parte de un edificio situado en Santa Pola (Alicante), con frente a la calle Hernán Cortés número 13.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.361, libro 417, folio 171, finca número 33.413, inscripción 4.ª, el día 14 de septiembre de 1992.

Tipo: Trece millones seiscientos mil (13.600.000) pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Elche, 22 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.686.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María José Moreno Machuca, Juez de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 431/1993, sobre a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Isapesca, Sociedad Limitada», don José González García, doña Josefa Sánchez Artola, don José González Sánchez y doña Isabel Gómez Velázquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las fincas registrales números 26.975 y 10.281, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000017043193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.